



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CIRCULAR No. TJA/SGA/003/2022.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO
DEL PLENO DEL TJACAM.

San Francisco de Campeche, Campeche; 31 de enero de 2022.

CC. MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA Y SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN; DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, ACTUARÍA Y OFICIALÍA DE PARTES.

En Sesión Extraordinaria verificada el día 31 de enero de 2022, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobó el siguiente acuerdo:

“TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 31 DE ENERO DE 2022. -----

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, 17 fracción VIII y el último párrafo del mismo artículo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en Sesión Extraordinaria verificada el día treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, emitió el siguiente:

ACUERDO GENERAL 002/SGA/2022, DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA LA “SUSPENSIÓN DE LABORES GENERALES A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2022 AL 02 DE FEBRERO DE 2022, INCLUSIVE”.

UNICO.- Debido a que la Dirección Administrativa ha sido informada de más casos positivos al virus SARS-COV-2 (Covid-19), para realizar las acciones correspondientes para evitar la propagación del virus, y cuidar de la salud del personal adscrito al Tribunal y de litigantes y público en general que acude a nuestra institución, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, acordaron en sesión extraordinaria verificada el 31 de enero de 2022, la **suspensión de labores generales a partir del 31 de enero de 2022 al 2 de febrero de 2022 inclusive.** -----

Asimismo, se propone la suspensión de plazos y términos procesales para los justiciables, salvo para los casos de medidas cautelares o precautorias y suspensiones; dejándose para ello una guardia virtual a cargo de la Licenciada María Lina Balán Garma, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, se suspenden las labores generales de este Tribunal; por tanto no correrán los plazos ni términos procesales para los justiciables, salvo para los casos de medidas cautelares o precautorias



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

y suspensiones; dejándose para ello una guardia virtual a cargo de la Licenciada María Lina Balán Garma, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Comuníquese mediante circular a las Salas y Áreas Administrativas de esta Institución, en los estrados, así como al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social para que proceda a la publicación del Acuerdo en la página web de éste Tribunal. -----*

*Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche mediante sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós. Firmando la **Maestra Hellien María Campos Farfán**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por ante la **Licenciada María Lina Balán Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe." DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS. -----*

Lo que comunico a Ustedes para conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

LICDA. MARIA LINA BALÁN GARMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.C.P. Legajo.